



Nota informativa 13/2013

9-agosto-2013

Notificaciones mediante comparecencia en sede electrónica: nuevas funcionalidades

Disposición adicional cuarta del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril

La División de Sistemas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha puesto en producción una nueva versión de la aplicación, que incluye las siguientes novedades, respecto a las notificaciones electrónicas:

- se podrá acceder al contenido de los documentos que ya se encuentren notificados por haber transcurrido el plazo de 10 días naturales de que dispone el interesado para su comparecencia en la Sede. Dicho acceso permitirá también la descarga de la comunicación, aunque deberá tenerse en cuenta que la fecha de notificación no variará.
- los interesados podrán ordenar los documentos por la fecha en la que fueron puestos a disposición en la Sede, lo que facilitará la localización de los mismos.